



**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

000498

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IMAGEN INSTITUCIONAL  
 Entregar a Sr(a) : CAHUANA LLACHO DIEGO ARMANDO  
 Fecha : 16/06/2026  
 Actividad Operativa : C0035 GESTIONAR Y FORTALECER LA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA ENFC  
 Motivo : SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN E IMAGEN PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia .	Valor S/.	Unidad Medida
150100070008	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

Lic. Diego Armando Cahuana Llacho  
 Enc. Oficina de Imagen Institucional

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



**UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS**

PASE Para: Servicio

Ejecutor	<input type="checkbox"/>	Inf Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinion	<input type="checkbox"/>
Devolucion de Doc.	<input type="checkbox"/>	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	<input type="checkbox"/>	Agendar	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaria	<input type="checkbox"/>	Archivos	<input type="checkbox"/>
Otros.	<input type="checkbox"/>		

Fecha: 18 JUN. 2026

Req. N°08

DOC 9707413

EXP 5849192

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN E IMAGEN PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL – GERENCIA EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS – AUTODEMA.

### 2.- FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES

La Oficina de Imagen Institucional es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones de comunicación, difusión y posicionamiento institucional de la entidad. Sin embargo, debido al volumen de actividades desarrolladas en los diferentes ámbitos de intervención del PEIMS – Autodema y a la necesidad de fortalecer la presencia institucional en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, resulta necesario contar con un servicio especializado que permita reforzar las acciones de comunicación estratégica, difusión, divulgación e imagen institucional.

En ese sentido, la presente contratación tiene por finalidad fortalecer la difusión de las actividades, obras, intervenciones y resultados de gestión que desarrolla el Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema, mediante la elaboración de contenidos informativos, gestión de prensa, relacionamiento con medios de comunicación, monitoreo de medios y ejecución de acciones orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la imagen institucional ante la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.

### 3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado en comunicación, difusión, divulgación e imagen institucional que permita fortalecer el posicionamiento institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema, mediante la elaboración y difusión de contenidos informativos, la gestión de relaciones con medios de comunicación, el monitoreo permanente de la presencia institucional en medios y plataformas informativas, y la ejecución de acciones orientadas a visibilizar las actividades, proyectos, intervenciones y resultados de gestión desarrollados por la entidad.





GOBIERNO REGIONAL

## PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 4.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

### 5.- ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende el desarrollo integral, autónomo y a todo costo de acciones de comunicación, difusión, divulgación e imagen institucional, orientadas al fortalecimiento del posicionamiento institucional del Proyecto Especial Integral Majes Sigwas – Autodema, bajo criterios de oportunidad, calidad informativa, transparencia y cumplimiento de los objetivos institucionales:

- Gestionar la distribución y difusión de notas de prensa, comunicados oficiales y material informativo a medios de comunicación locales, regionales, nacionales y especializados, efectuando el seguimiento de su recepción.
- Realizar el monitoreo permanente de medios de comunicación impresos, digitales, radiales, televisivos y plataformas informativas para identificar publicaciones, menciones y noticias relacionadas con el PEIMS – Autodema.
- Elaborar reportes de monitoreo de medios que incluyan publicaciones, entrevistas, reportajes, menciones institucionales y demás apariciones del PEIMS - Autodema en medios de comunicación.
- Administrar y mantener actualizada la base de datos de medios de comunicación, periodistas, editores, productores, conductores, directores de prensa y demás actores estratégicos para la gestión de prensa institucional.





GOBIERNO REGIONAL

## PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- Coordinar entrevistas, conferencias de prensa, ruedas de prensa, declaraciones oficiales y demás actividades de relacionamiento con medios de comunicación.
- Gestionar las coordinaciones necesarias con periodistas, editores y representantes de medios para la difusión de información institucional, entrevistas y publicación de contenidos.
- Realizar el seguimiento de la agenda informativa regional y nacional para identificar oportunidades de difusión, posicionamiento institucional y manejo oportuno de la comunicación.
- Otras actividades relacionadas con la gestión de prensa, monitoreo de medios y comunicación institucional que sean requeridas por la Oficina de Imagen Institucional.

### 6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

#### a. Del proveedor

- Persona natural.
- Contar con RNP vigente, no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- Capacidad y disponibilidad para prestar el servicio bajo la modalidad a todo costo, asumiendo íntegramente los gastos operativos, logísticos y técnicos que se deriven del cumplimiento de las actividades.

#### b. Perfil

Profesional titulado en la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación; colegiado y habilitado en la especialidad de Periodismo.

#### c. De la experiencia

##### Experiencia General

Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

##### Experiencia Específica

Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público, en actividades vinculadas a la comunicación institucional y/o imagen institucional.

#### d. Acreditación

- Copia simple de título, certificado o grado académico.
- Copias simples de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.



## 7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

DIRECCIÓN : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.  
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
 PROVINCIA : AREQUIPA  
 DISTRITO : CAYMA

### b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendario, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

## 8.- FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidas a la Oficina de Imagen Institucional.

Por parte del proveedor este presentará un entregable en el plazo señalado, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>



### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará un (01) ejemplar en original debidamente foliado.

#### Primer entregable

- Gestionar la distribución y difusión de notas de prensa, comunicados oficiales y material informativo a medios de comunicación locales, regionales, nacionales y especializados, efectuando el seguimiento de su recepción.
- Realizar el monitoreo permanente de medios de comunicación impresos, digitales, radiales, televisivos y plataformas informativas para identificar publicaciones, menciones y noticias relacionadas con el PEIMS – Autodema.
- Elaborar reportes de monitoreo de medios que incluyan publicaciones, entrevistas, reportajes, menciones institucionales y demás apariciones del PEIMS - Autodema en medios de comunicación.
- Administrar y mantener actualizada la base de datos de medios de comunicación, periodistas, editores, productores, conductores, directores de prensa y demás actores estratégicos para la gestión de prensa institucional.
- Coordinar entrevistas, conferencias de prensa, ruedas de prensa, declaraciones oficiales y demás actividades de relacionamiento con medios de comunicación.
- Gestionar las coordinaciones necesarias con periodistas, editores y representantes de medios para la difusión de información institucional, entrevistas y publicación de contenidos.
- Realizar el seguimiento de la agenda informativa regional y nacional para identificar oportunidades de difusión, posicionamiento institucional y manejo oportuno de la comunicación.
- Otras actividades relacionadas con la gestión de prensa, monitoreo de medios y comunicación institucional que sean requeridas por la Oficina de Imagen Institucional.



#### Segundo entregable

- Gestionar la distribución y difusión de notas de prensa, comunicados oficiales y material informativo a medios de comunicación locales, regionales, nacionales y especializados, efectuando el seguimiento de su recepción.

- Realizar el monitoreo permanente de medios de comunicación impresos, digitales, radiales, televisivos y plataformas informativas para identificar publicaciones, menciones y noticias relacionadas con el PEIMS – Autodema.
- Elaborar reportes de monitoreo de medios que incluyan publicaciones, entrevistas, reportajes, menciones institucionales y demás apariciones del PEIMS - Autodema en medios de comunicación.
- Administrar y mantener actualizada la base de datos de medios de comunicación, periodistas, editores, productores, conductores, directores de prensa y demás actores estratégicos para la gestión de prensa institucional.
- Coordinar entrevistas, conferencias de prensa, ruedas de prensa, declaraciones oficiales y demás actividades de relacionamiento con medios de comunicación.
- Gestionar las coordinaciones necesarias con periodistas, editores y representantes de medios para la difusión de información institucional, entrevistas y publicación de contenidos.
- Realizar el seguimiento de la agenda informativa regional y nacional para identificar oportunidades de difusión, posicionamiento institucional y manejo oportuno de la comunicación.
- Otras actividades relacionadas con la gestión de prensa, monitoreo de medios y comunicación institucional que sean requeridas por la Oficina de Imagen Institucional.

### Tercer entregable

- Gestionar la distribución y difusión de notas de prensa, comunicados oficiales y material informativo a medios de comunicación locales, regionales, nacionales y especializados, efectuando el seguimiento de su recepción.
- Realizar el monitoreo permanente de medios de comunicación impresos, digitales, radiales, televisivos y plataformas informativas para identificar publicaciones, menciones y noticias relacionadas con el PEIMS – Autodema.
- Elaborar reportes de monitoreo de medios que incluyan publicaciones, entrevistas, reportajes, menciones institucionales y demás apariciones del PEIMS - Autodema en medios de comunicación.
- Administrar y mantener actualizada la base de datos de medios de comunicación, periodistas, editores, productores, conductores, directores de prensa y demás actores estratégicos para la gestión de prensa institucional.
- Coordinar entrevistas, conferencias de prensa, ruedas de prensa, declaraciones oficiales y demás actividades de relacionamiento con medios de comunicación.



- Gestionar las coordinaciones necesarias con periodistas, editores y representantes de medios para la difusión de información institucional, entrevistas y publicación de contenidos.
- Realizar el seguimiento de la agenda informativa regional y nacional para identificar oportunidades de difusión, posicionamiento institucional y manejo oportuno de la comunicación.
- Otras actividades relacionadas con la gestión de prensa, monitoreo de medios y comunicación institucional que sean requeridas por la Oficina de Imagen Institucional.

## 9.- PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso que el proveedor no cuente con SCTR, la entidad aplicará hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto mensual de la prestación correspondiente.

## 10.- CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.



GOBIERNO REGIONAL

## PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### 11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 12.- CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 13.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Lic. Diego Armando Canuana Llacho  
Enc. Oficina de Imagen Institucional